



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

**ACUERDO N° 29-22
(Del Martes, 18 de octubre de 2022)**

Que aprueba un **Crédito Adicional** al Presupuesto del Municipio de Capira, para la **Vigencia Fiscal dos mil veintidós (2022)**.

El Honorable Concejo Municipal del distrito de Capira, en uso de sus facultades Constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que a través del **Acuerdo Municipal No. 22 de 23 de noviembre de 2021**, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Capira y el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de los Recursos Provenientes de Bienes e Inmuebles (IBI) del Municipio de Capira para la **vigencia fiscal dos mil veintidós (2022)**;

Que está regulado en el **Artículo 2, numeral 6 de los Ingresos o rentas, numeral 6.2 Ingresos Adicionales** "Sí la Municipalidad devengaré, recaudará o percibiére un ingreso adicional autorizado por la Ley, Decreto o Acuerdo Municipal y requiera hacer uso de éste ingreso, deberá incorporarlo al presente Presupuesto mediante Crédito Adicional. Se incluye en este concepto los ingresos de gestión Institucional y las donaciones voluntarias o productos de convenios gestionados por el Alcalde del distrito **previamente aprobado a través de un Acuerdo Municipal**;

Que el numeral 9.3 refiere que los **Créditos Adicionales** son aquellos que aumentan el monto de presupuesto Municipal y su viabilidad aplica al comprobar la existencia de un excedente del presupuesto o se registre un ingreso que no haya sido incluido en el Presupuesto;

Que el Alcalde Municipal, ha gestionado a través de la **Secretaría Nacional de Descentralización**, el aporte de recursos financieros a través de la Partida G.114720128.501.716; conforme la Gestión de Cobro No. AGC20221470000454; por el monto de **cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400.000.00)** en principio para la **Adquisición de bien inmueble de la finca 237841**;

Que previa coordinación y autorización establecida en la **Nota AND-DS-374 de 26 de septiembre de 2022**; la Dirección de la Autoridad Nacional de Descentralización, **autorizó el cambio de proyecto**, por Implementación de iniciativas comunitarias y sociales en el distrito de Capira, por el monto de **cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400.000.00)**;

Que a través de la **nota No. 7665 DNFG COORD.MULT.**, emitida por el Despacho del Contralor de la Contraloría General República de Panamá, se **consideró la viabilidad para la autorización del Crédito Adicional**; conforme los montos descritos;

Que en atención a la existencia de los recursos financieros gestionados y depositados a al **Banco Nacional, cuenta corriente No.010000010820 de la Tesorería Municipal de Capira**, certificados por la Tesorería Municipal. El Alcalde del Municipio de Capira, solicita al pleno del Concejo Municipal. Un Crédito Adicional por la suma de **cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400.000.00)**;

Que el pleno del Honorable Concejo Municipal del distrito de Capira, luego de revisado el contenido y propósito del presente Acuerdo Municipal;



República de Panamá
 Distrito de Capira
 Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar un crédito Adicional al Presupuesto del Municipio de Capira, para la Vigencia Fiscal 2022, hasta por la suma de cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400.000.00), con cargo al saldo bancario disponible al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2. Para los efectos del Artículo Primero, el Crédito Adicional por la suma de cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400.000.00) se desglosará de la siguiente manera:

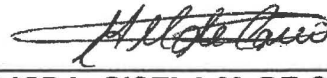
INGRESO		TOTAL
611 Donaciones	Apoyos sociales (donaciones a personas, subsidios de servicios funerarios, suministros de alimentos, suministros de estufas, neveras, para conservación de alimentos o/y su elaboración.	B/.400,000.00

Artículo 3. Para todos los efectos fiscales este Acuerdo tiene vigencia a partir de su sanción y promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Capira a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


 H.R. CARLOS MONTENOIR
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL
 DISTRITO DE CAPIRA




 LICDA. GISELA M. DE CANO
 SECRETARIA GENERAL
 CONCEJO MUNICIPAL
 DISTRITO DE CAPIRA

MUNICIPIO DE CAPIRA
 CONCEJO MUNICIPAL
 ES FIEL COPIA DE
 SU ORIGINAL
 FECHA: 22-12-22
 FIRMA: 